

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Santaella**

Núm. 3.567/2020

Por esta Alcaldía mediante Decreto nº 2020/000424, de 4 de noviembre, se ha resuelto lo siguiente:

“En virtud de la competencia que esta Alcaldía-Presidencia tiene atribuida por el artículo 21.1.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con lo establecido en el artículo 47.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y

teniendo en consideración que ha de ausentarse de este municipio, resuelve

Primero. Delegar todas las funciones y competencias de esta Alcaldía en la Segundo Teniente de Alcalde, Dª Isabel María Cantillo Obrero, los días del 5 al 13 de noviembre de 2020, ambos inclusive.

Segundo. Comunicar el presente Decreto a la Sra. Cantillo Obrero para su aceptación, dando cuenta del mismo al Pleno Corporativo en la próxima sesión que celebre, y remitir asimismo anuncio al B.O.P. para su publicación y efectos oportunos”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Santaella a 4 de noviembre de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde, José Álvarez Rivas.